



Resolución Jefatural N° 015

Lima, 15 FEB 1988

Vista la carta N° 390-87/SGAT-DTDA, de fecha 14 de diciembre de 1987, remitida por el Gerente Central de Administración del Banco Agrario, solicitando la eliminación de documentos innecesarios de la Oficina Principal (Lima) y de las sucursales de Huaraz y Huancayo adjuntando el inventario y muestras correspondientes;

CONSIDERANDO :

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Banco;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión del 03 de Febrero de 1988;

De conformidad con el D.L. 19414, Art. 10º, Decreto Legislativo N° 120 Art. 6º inc c) Art. 9º D.S. N° 022-75-ED, Art. 24º; D.S. 007-82-JUS, Art. 12º inc. i) Art. 30º inc d), Art. 72º inc f), Art. 88º; D.S. 001-84-JUS, Art. 2º y Resolución Jefatural N° 124-85/AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios correspondientes a los años 1959 a 1984 de la sucursal de Huancayo del Banco Agrario, de acuerdo al inventario que consta de once (11) fojas y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º .- Encargar al Director del Archivo Departamental de Junín para que efectúe las coordinaciones conducentes a la eliminación de documentos de la sucursal de Huancayo del Banco Agrario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



César Gutiérrez Muñoz
César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación